



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

FO-M9-P3-02-V023

1.110.10.49-3 SADE 496687

Santiago de Cali, 14 de junio de 2019.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CONVOCA A SUS ACREEDORES DE LEY 550 DE 1999

Santiago de Cali, 16 de junio de 2019. En virtud del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos- Ley 550 de 1999- suscrito por el Departamento del Valle del Cauca con sus acreedores y por mandato del Comité de Vigilancia del Acuerdo, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca a través de la Señora Gobernadora Dra. Dilian Francisca Toro Torres se permite notificar y convocar a las personas que tienen fallos judiciales por concepto del reajuste pensional establecido en la Ley 6ª de 1992 y el Decreto Reglamentario No.2108 del mismo año, en contra de la entidad por hechos ocurridos antes del 15 de mayo de 2012 y que se relacionan a continuación o a sus herederos, para que acudan a las instalaciones de la Gobernación del Valle ubicada en la Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco, semisótano, Oficina Pasivo Pensional Grupo 2108, a partir del día 17 de junio al 5 de julio de la presente anualidad, con la finalidad de que aporten la documentación, en el horarios de 8:00 am a 1:00 pm, jornada continua y presenten copias auténticas de los documentos que respaldan las acreencias exigibles legalmente.

Lo anterior para efectos de proceder al respectivo reconocimiento y pago en lo que en derecho corresponda por parte de esta entidad territorial. Es de aclarar que las personas del listado que no presenten la documentación requerida, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de pago de acreencias.

Adicionalmente las personas que no se encuentren en el listado en mención y se crean con derecho a reclamar el pago por concepto del reajuste pensional que trata la Ley 6ª de 1992 y el Decreto Reglamentario No. 2108 del mismo año, al Departamento del Valle del Cauca, originadas antes del 15 de mayo de 2012, pueden comparecer en los mismos horarios y fechas indicadas para hacer reconocer su derecho aportando la documentación requerida.

Documentación a presentar según sea el caso:

Resolución de pensión.

Copia del documento de identidad legible y vigente según decreto 4969 de 2009.

Copia de los actos administrativos anteriores en que se fundamenta el nuevo acto.

Copia autentica de las sentencias constitutivas expedidas por el despacho judicial competente.

Original de la constancia de ejecutoria.

Copia autentica de los autos interlocutorios expedidos por el despacho judicial competente. (mandamientos de pago o liquidaciones de crédito) o de sentencias ejecutivas (según el caso)



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Copia que contenta las liquidaciones detalladas del derecho reconocido (si aplica).

Original de la certificación bancaria.

Copia del derecho de petición o de solicitud, con adhesivo de recibo por parte de la Gobernación.

Si el reclamante es un heredero debidamente reconocido deberá además de la documentación arriba citada aportar:

Copia autentica de la escritura pública de sucesión o sentencia judicial autentica emitida por el Juez competente en que se resuelva la sucesión y lo reconozcan como heredero legítimo.

Cualquier inquietud favor comunicarla al teléfono 6200000 Ext 2144 a los siguientes correos electrónicos: mcaicedo@valledelcauca.gov.co; jlopezg@valledelcauca.gov.co; mortiz@valledelcauca.gov.co. Lo anterior en virtud de los artículos 68 y 73 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

ABELARDO LOPEZ LOPEZ	6,437,875	FANNY ELVIA MARIA SOTO CASTRILLON	29,001,434
ABRAHAM DÁVILA QUINTERO/ESNEDA BECERRA	6056954/29140687	FLOR DE MARÍA MORENO	29075324
ABSALON GUTIERREZ SANCHEZ	6,370,520	GERMÁN ELÍAS SÁNCHEZ PINZÓN/ CENEIDE LLANOS	623023/29373809
AGUSTIN MANUEL PATERMINA	2,409,685	GILMA BEDOYA DE ARANA	20,099,390
ALBERTO VALENCIA	2,412,959	JESUS ANTONIO LOPEZ LOPEZ / UBALDINA ORTIZ DE LOPEZ	2574575/29571383
ALONSO BECERRA SATIZABAL/MATILDE BEJARANO	2546121/29655589	JESUS MARIA BUSTAMANTE	2,552,253
ANA JULIA LONDOÑO	29,059,006	JOSE ALFONSO DOMINGUEZ RAMIREZ	14,486,896
ANA MARIA SEPULVEDA	29075987	JOSE ANTONIO PEÑA CRUZ/LILIA ROSA RUIZ DE PEÑA	2421105-29641444
ANA MILENA PAREDES GAMBOA	29,046,858	JOSE ERNESTO ATEHORTUA-CECILIA RUIZ DE ATEHORTUA	2415829/38434164
ANA SOFIA GOMEZ	24,247,516	JOSE HELMAN MORENO MARTINEZ/AIDA MIRIAN DIAZ MORENO	2698882/29599015
ANTONIO JOSE GAITAN HENAO/ANA ELVIA SÁNCHEZ DE GAITÁN	2693063/29606894	JOSE JESUS CASTAÑO GARCIA	2,683,441
ARCESIO MUÑOZ CARDONA/ROSA AMELIA LOSADA	2553036/29531433	JOSE MARIA QUINTERO/LEONILE VIERA DE QUINTERO	2242350/29087810
AURA NELLY RODRIGUEZ	28,048,356	JOSE MARINO MARIN/CARMEN EMILIA CARDENAS DE MARIN	1385226/29737491
AURA RIVERA DE SANGUINO	29000037	JOSEFINA REBELLON	29002387
AURA STELLA AVILA DE LOPEZ	29,853,006	JULIAN DELGADO CAMPO	1425918
BAUR VICTORIA ROJAS/ELENA VINASCO DE VICTORIA	2692628/29026897	JULIO ROMULO VASQUEZ	2,694,808
BEATRIZ VARGAS DURÁN	25185234	LASBIA REYNA DE OROZCO	29,364,344
CARLOS HERNAN VARGAS/LUZ AMPARO PARRA	2434566/29040165	LETICIA DIAZ DE VARON	29,366,330
CARMEN OFELIA RIVAS	29,020,413	LUIS HERNANDO MARTINEZ TORRES-DORIS SANCHEZ ROJAS	290,587
CARMEN TULIA GARCIA DE LENIS / GUILLERMO LENIS DIAZ	2691394	LUIS MARIO GONZALEZ SUAREZ	1187137
CICERON ALBERTO REINA	2645423		
CLARA DUQUE LOPEZ	29,766,191		
CONSTANTINO ALVAREZ ESCOBAR	2437043		
CORNELIO ESTRADA	2,728,753		
ENELIA HORMAZA BUENO	29003688		



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

MARCO TULIO MORENO TELLEZ / NELLY LOZADA DE MORENO	14942450	TOMAS HONORIO MARIN/VALVANEDA GRISALES DE MARIN	2589386/38973744
MARCO TULIO PAZ CIFUENTES/LADY HORTENCIA ARBOLEDA	2450780/29006927	TULIO ENRIQUE GAITAN ROJAS/LILIA GRANADA DE GAITAN	2628501/29777849
MARGARITA PARRA MONSALVE	29,081,338	FERNANDO QUINTANA VICTORIA	
MARIA HURTADO MOSQUERA	29,080,237	CARLOS ALFÓNSO UMAÑA MAFLA	2,421,872
MARINA RESTREPO DE ROJAS	29,017,874	FRANCISCO ORTIZ ORTIZ	2,729,865
MARIO DELGADO MAZUERA/MARIA CELMIRA CONTRERAS ALDANA	6037787/38960926	YOLANDA DUQUE ESCOBAR	29,046,941
MARIO TOBAR ESCOBAR	2,422,925	MARIA DOLLY CIFUENTES DE COLL	29,264,852
MELBA SARRIA DE APARICIO/CORNELIA REYES OLGA LIGIA RAMIREZ RODRIGUEZ	29003571/29003792 29,011,493	RUBIELA BORJA	29,613,302
ORFILIA MILLAN DE GALINDO	29,050,180	GERSAIN DE JESUS RAMIREZ	2,525,980
PEDRO LUIS CARDENAS /EDILMA RENDON DE CARDENAS	2615051/29737636	LUIS ERNESTO TERAN MORIONES	2,413,002
RAFAEL PEDRAZA MONROY/MARIA CARINA CARDONA MONTOYA	2,422,930	VICTOR RODRIGO HINCAPIE	2,402,358
ROSALBA LEON ACEVEDO	29,641,162	MARIA JUDITH OSORIO DE GARCIA	29,394,001
SOFFY CARDONA GIRALDO	29365645	ALVAPEZ LIBREROS NINA MERYS	29,987,486
		LETICIA CARDENAS DE OSORIO	
		ALFREDO ANDRADE	2,624,391
LUZ NOHEMY LEON DE LOZADA	29007563	JOSE IGNACIO ZAMUDIO SANCHEZ MANUEL SALAZAR VALENCIA	2,563,470 2648018

Atentamente,


GUILLERMO SERRANO PLAZA
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Proyectó: Milta Caicedo Montaña-Economista Contratista *Milta*
Revisó: Juliana López Giraldo – Abogada Especializada – Contratista Pasivo Pensional
Revisó: Dra Liliana Paredes Mejia – Líder Proyecto Pasivo Pensional
Vo.Bo. Dr. Ricardo Yate Villegas – Subdirector de Gestión Humana DADI *A*